

CABANA EL QUEBRACHO S.A.

ESCISION

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 6 de CABANA EL QUEBRACHO S.A. llevada a cabo el día diecinueve de Setiembre de 2007, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad destinando parte de su patrimonio, en los términos del art. 88 de la ley 19550 a la constitución de una nueva sociedad, denominada Nuestra Tierra S.A. que tendrá su sede social en calle 9 de Julio N° 663 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y quedando subsistente Cabaña el Quebracho S.A.. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de Junio de 2007. Cabaña El Quebracho Sociedad Anónima posee su sede social en calle Patricio Diez N° 949, hallándose inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas Santa Fe según Resolución N° 233, de fecha 11 de marzo de 2005 y en el Registro Público de Comercio de Reconquista Santa Fe bajo el N° 156, F° 188-189, T° 1, Legajo N° 48, en fecha 24 de Junio de 2005. El activo remanente de Cabaña El Quebracho S.A. asciende a Pesos seis millones doscientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 6.298.055,47) y el Pasivo remanente de Pesos Un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos cuatro con cincuenta y dos centavos (\$1.283.704,52) ambos valuados al 30 de Junio de 2007, no habiéndose realizado disminución del capital social. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad sucesoria (Nuestra Tierra S.A. en formación) está compuesto por activos que ascienden a pesos setecientos siete mil ochocientos ochenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 707.881,35) pasivo no existe, Patrimonio Neto pesos setecientos siete mil ochocientos ochenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 707.881,35), Capital Social pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00), valuados al 30 de Junio de 2007. Las oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio arriba mencionado, donde se encontrará a disposición de los Señores acreedores el Balance Especial de Escisión. El Directorio. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación en el País, por el término de tres días.

Reconquista, Santa Fe, Octubre de 2007.

\$102,96 12633 Nov. 5

S. P. REPRESENTACIONES

SOC. COLECTIVA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados SP REPRESENTACIONES SOCIEDAD COLECTIVA s/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL (Clausulas Segunda y Tercera) - Expediente N° 166 - Folio 58 - Año 2007. Fecha del Instrumento: 12 de octubre de 2007 Los socios, reunidos en Asamblea Extraordinaria N° 15 de fecha 10 de Octubre de 2007, han resuelto por unanimidad aprobar el cambio de la sede social, modificando la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, en calle 21 N° 2080, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La Sociedad podrá abrir agencias, sucursales y depósitos en cualquier ciudad del país o del extranjero; y además, se modifica la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: El plazo de

duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo será renovado de común acuerdo por los socios o bien éstos, asimismo, pueden disolverlo anticipadamente. Secretaría, Duilio M. Francisco Hail, secretario. Reconquista, 25 de Octubre de 2007. Duilio Hail, secretario.

\$ 31,35 14353 Nov. 5

CONSTRUCTORA HAIDAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, por instrumento a los 27 días del mes de setiembre de 2006, la Señora Susana Estela Ojeda, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón Nro 2918 de esta ciudad, nacido el 27 de junio de 1952, D.N.I. Nro. 10.525.040, el Señor Yamil Haidar, divorciado según acta N° 224 de fecha 19 de diciembre de 1983, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredón N° 2918 de esta ciudad, nacido el 28 de octubre de 1937, D.N.I. Nro. 6.022.689, y el Señor Yamil Simon Haidar, nacido el 6 de abril de 1967, D.N.I. Nro. 18.476.366, soltero, argentino, de profesión técnico constructor, domiciliado en Cafferata N° 3305 de esta ciudad, socios de CONSTRUCTURA HAIDAR SRL, inscripta en Contratos Tomo 147, Folio 12500, Nro 2050 de fecha 28 de noviembre de 1996 y modificaciones inscriptas en tomo 152, folio 8151 nro 1027 fecha 27/06/2001; tomo 152, folio 17069, nro 1982, fecha 7/12/2001 todos hábiles para contratar, deciden prorrogar la duración del contrato social, Quedando la Cláusula Tercera: Plazo de Duración: Su duración será de 10 años contados a partir de su vencimiento que opera el 28 de noviembre de 2006.-

Por lo que la nueva fecha de vencimiento será el 28 de noviembre de 2016.

\$ 29 14496 Nov. 5

D.G.P. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio comunica que en la sociedad "D.G.P. S.R.L." inscripta al Tomo 156 Folio 3902 N° 309 en fecha 03/03/2005 - Contratos, ha decidido el cambio de domicilio de su sede social, habiéndose fijado como nuevo domicilio social OROÑO 480, Piso 8, Dpto. D, de la ciudad de Rosario, lo cual consta en acta acuerdo de fecha 28/09/2007 que se encuentra en trámite de inscripción en este Registro.

\$ 15 14612 Nov. 5

RESONANCIA BRITANICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme a las observaciones practicadas por el Reg. Pub. de Comercio de Rosario, y las normas legales y estatutarias, a los efectos de su inscripción, se publica por el término de Ley.

1) Fecha de constitución: fecha de la constitución Original 13 de noviembre de 2006 Acta Modificatoria de fecha 30 de agosto del 2007.

2) Modificación de Datos del Socio: Héctor Armando Meynet: domicilio en calle Lavalle Nro.807 de Rosario.

\$ 15□14486□Nov. 5

SUELOS Y ESCORIAS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2007, y a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley: Por renuncia del Director Titular y el Suplente, se procedió a su reordenamiento, quedando así compuesto:

Presidente: Roberto Oscar Torres

Director Suplente: Domingo Gimigliano

Con mandato hasta la Asamblea Ordinaria Anual que trate el balance que finaliza el 31 de mayo de 2008.

Ambos fijaron su domicilio especial en el mismo acta de Asamblea que les designara.

\$ 15□14487□Nov. 5

COSUR S.A.

MODIFICACION DE LA SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación del Cambio de domicilio de "COSUR S.A." dispuesta por instrumento de fecha tres de octubre de 2007, de acuerdo al siguiente detalle: Modificación de la sede social: El Sr. Presidente manifiesta la modificación del domicilio de la sede social, actualmente en calle Sarmiento 819 Piso 3 Of. 15 de la ciudad de Rosario, a calle Urquiza 871 Planta Baja, la misma ciudad.

\$ 15□14563□Nov. 5

CEMLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la Sociedad "CEMLA." Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la localidad de Totoras Departamento Iriondo de esta

Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo nota Rosario 05/02/1991, Tomo 142 Folio 972 N° 95 de Contratos y posteriores reformas inscriptas bajo notas Rosario 11/03/1994 Tomo 145 Folio 2936 N° 272 de Contratos: Rosario 28/02/1997 Tomo 148 Folio 2336 N° 257 de Contratos y Rosario 19/02/2001 Tomo 152 Folio 1807 N° 204, ha reformado la Cláusula Tercera del Contrato Social, referida al objeto de la misma, la que ha quedado redactada de la siguiente manera "Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios médico-laborales, al personal empleado en entidades industriales, comerciales, de servicios, deportivas o civiles, que consistirá en exámenes pre y post-ocupacionales, determinación de grados de incapacidad laboral, control de ausentismo y prestaciones médicas en general, incluidas las que se requieran por causa de accidentes de trabajo.- b) Promoción y comercialización de productos informáticos ya sea software o hardware desarrollados por la empresa o adquiridos a terceros. c) Administrar la locación de inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar indistintamente contratos por el sistema de abono, sea con cuota periódica o con cuota prepaga".

\$ 33□14576□Nov. 5

BONANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe a los 17 días del mes de septiembre de 2007 entre los señores Cristian Damian Derosa, D.N.I. N° 22.028.029, nacido el 16 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle San Martín 761 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe; Ricardo Ramón Coppini, D.N.I. N° 6.080.111, nacido el 19 de septiembre de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Abonizio, de nacionalidad argentina, de profesión transportista, domiciliado en la calle Garibaldi 366 de la localidad de Albarellos, Provincia de Santa Fe; y Silvio Enrique Buompadre, D.N.I. N° 18.141.734, nacido el 9 de diciembre de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Vanina Arévalo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en el Bvrd. San Martín 719 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe; todos con capacidad jurídica para contratar, resuelven por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del contrato social de BONANZA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en Contratos, tomo 153, folio 10886, número 1158, de fecha 26 de septiembre de 2002.

1) Deciden por unanimidad extender la duración de la sociedad en noventa y nueve (99) años, a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio; es decir hasta el 26 de septiembre de 2106.

2) Deciden por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), dividido en cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; en forma proporcional a sus aportes. Es decir de la siguiente manera: Cristian Damian Derosa suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital, de valor diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000); Ricardo Ramón Coppini suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital, de valor diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000) y Silvio Enrique Buompadre suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital, de valor diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000). Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de doce meses de la fecha. El

importe integrado en éste acto, la suma de \$ 13.500 (trece mil quinientos pesos), ha sido depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia. Razón por la cual, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: Capítulo I: Tercera: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio; es decir hasta el 26 de septiembre de 2106.

Capítulo II: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) divididos en seis mil (6.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. Y queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: a) Cristian Damian Derosa: dos mil (2.000) cuotas, de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una; es decir por un total de veinte mil pesos (\$ 20.000) de capital. b) Ricardo Ramón Coppini: dos mil (2.000) cuotas, de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una; es decir por un total de veinte mil pesos (\$ 20.000) de capital Silvio Enrique Buompadre: dos mil (2.000) cuotas, de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una; es decir por un total de veinte mil pesos (\$ 20.000) de capital. En la localidad de Acebal a los 30 días del mes de octubre de 2007.

\$ 68□14583□Nov. 5

PELETERIA LANDY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Pablo Gustavo Breitman, DNI N° 16.218.655, argentino, de profesión empleado, nacido el 16/07/1963, casado en primeras nupcias con Alejandra Verónica Mattheus, domiciliado calle 9 de julio 115 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Daniel Adrián Breitman, DNI N° 20.298.365, argentino, de profesión Analista Universitario de Sistemas, nacido el 18/01/1969, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Indelman, domiciliado en Rosario Calle Mendoza N° 849 Piso 6 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "PELETERIA LANDY S.R.L." inscrita en Contratos Tomo 116, Folio 114, N° 42 Rosario el 15 de enero de 1965, posterior Contratos al Tomo 134, Folio 1681, N° 593 - Rosario, 6 de Junio de 1983, posterior reactivación y reforma inscrita en Contratos al T° 155, Folio 1078, N° 78 - Rosario. 23 de enero de 2004 y su última reforma por cesión de cuotas en Contratos al T° 156, F° 15757, N° 1239 Rosario 03.08.2005; por Acta de fecha 29.10.2007 resolvieron:

Primera: Disolver la sociedad que gira bajo la denominación de PELETERIA LANDY S.R.L. de la que son únicos socios.

Segunda: Inscribir la designación de Daniel Adrian Breitman, DNI N° 20.298.365 en calidad de liquidador.

\$ 15□14649□Nov. 5

TIERRAS DEL LITORAL S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del acta constitutiva: 20/09/2007.

2) Integrantes de la sociedad: Guillermo Luis Berra, argentino, casado, de apellido materno Racciatti, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 14.361.038, nacido el 15 de febrero de 1961,

domiciliado en la calle Fornells N° 2320 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Alejandro David Casanova, argentino, casado, de apellido materno Suarez, productor agropecuario, DNI N° 21.417.918, nacido el 20 de febrero de 1970, domiciliado en la calle Froilán Palacios N° 1456 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

3) Denominación social: "TIERRAS DEL LITORAL S.A."

4) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Agrícolas: Sembrar, cosechar, acopiar, fumigar, fertilizar, comprar, vender, importar, exportar, embarcar, transportar e industrializar cereales, oleaginosos, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos, derivados, y los insumos necesarios para obtenerlos. B) Pecuarias: Criar, comercializar y transportar ganado de todo tipo y especie, sus productos, subproductos y los insumos necesarios para obtenerlos. C) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, alquilar, lotear, administrar y arrendar propiedades inmuebles, destinadas a explotaciones agrícolas y ganaderas. D) De Servicios: Brindar asesoramiento profesional agronómico, administrativo y estratégico de empresas agropecuarias.

6) Capital social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

7) Administración, representación y fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente, podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. Se prescinde de la sindicatura. Director Titular: Alejandro David Casanova. Director Suplente: Guillermo Luis Berra.

8) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

9) Sede social y domicilio legal de los directores: Froilán Palacios N° 1456 - Ricardone Santa Fe.

\$22□14606□Nov. 5

LA CORINA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Representación Legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta.

\$15□14593□Nov. 5

CONSULTORIOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Razón social: CONSULTORIOS S.R.L., inscripta en RPC de Rosario, en Contratos al T° 153, F° 6180, N° 639 del 12/06/2002.

2.- Socios: Rafael Luis Pineda, argentino, médico, nacido el 26/09/43, casado en primeras nupcias con María Susana Corbelli, L.E. n° 6.051.744, con domicilio en calle Gurruchaga 253, Rosario; Roberto Italo Tozzini, argentino, médico nacido el 20/10/35, casado en primeras nupcias con Martha Margarita Pineda, L.E. n° 6.013.972, con domicilio en calle Pte. Roca N° 890, 10° piso, Rosario; Gustavo Angel Botti, argentino, médico, nacido el 15/01/57, casado en primeras nupcias con Patricia Florencia Gaztañaga, D.N.I. n° 12.520.967, con domicilio en calle Bv. Oroño 319, 7° B, Rosario; Marcelo Crisóstomo Balparda, argentino, médico, nacido el 21/09/57, casado en primeras nupcias con María Gabriela Siryi, D.N.I. n° 13.255.463, con domicilio en calle Tucumán 962, piso 3 Dpto. "A", Rosario; Luis Ernesto Paleari, argentino, médico, nacido el 13/01/57, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Ramacciotti, D.N.I. n° 12.694.312, con domicilio en calle Centeno 851, Rosario; María Roxana Alvarez, argentina, médica, nacida el 08/02/60, divorciada, D.N.I. n° 13.788.353, con domicilio en calle San Luis 931, 3° A, Rosario y Enrique Manuel Mesa, argentino, médico, nacido el 23/11/64, casado en primeras nupcias con Cecilia Graciela Tallarico, D.N.I. N° 16.982.255, con domicilio en Pje. Chacabuco 2134, Pérez.

3.- Nuevo Capital Social: \$12.005.-

4.- Duración: 5 (cinco) años.

5.- Objeto social: Explotación de consultorios vinculados con la salud humana.

6.- Sede Social: San Lorenzo 1629 1° piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Rosario.

7.- Administración: estará a cargo de un gerente no socio, la Sra. Marta Eva Zarnitz, argentina, soltera, empleada administrativa, nacida el 18/11/1947, D.N.I. 5.701.210, domiciliada en calle Campbell 2138, Rosario, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

8.- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9.- Cierre balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 21 de Diciembre de cada año.

\$29□14639□Nov. 5

"PRODUCTOS EL CHAÑAR" S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los señores: Héctor Ignacio Lacosta, argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 13.588.137, nacido el 31 de Julio de 1959, domiciliado en calle Mitre y Sarmiento de la localidad de Funes, casado en primera nupcias con Mónica Beatriz Alvear; Juan Ignacio Lacosta, argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 30.155.028, nacido el 29 de Abril de 1983, soltero, domiciliado en calle Mitre y Sarmiento de la localidad de Funes, mayor de edad y hábil para contratar y Sebastián Lacosta, argentino, de profesión estudiante, titular del D.N.I. 30.685.608, nacido el 9 de Julio de 1984, soltero, domiciliado en calle Mitre y Sarmiento de la localidad de Funes, mayor de edad y hábil para contratar, todos vecinos de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) En fecha 12 de octubre de 2007 se modifica el objeto social ampliándolo. Objeto: "La sociedad tendrá por objeto: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, engorde de ganado bovino, venta de ganado, hacienda de todo tipo, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícola-ganaderos, así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Asimismo podrá realizar tareas de faena de semovientes y animales de cualquier tipo a través de terceros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.

3) En fecha 12 de octubre de 2007 se aumenta el capital. El mismo a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) en la misma proporción anterior.

4) Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato Original que no han sido modificadas por la presente.

\$ 26□14651□Nov. 5

GRUAS TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social y el Aumento de Capital Social, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GRUAS TRANSPORTES S.R.L.". Los datos sociales son los siguientes:

Domicilio Social: Callao Nro. 4451 - Rosario (Santa Fe).

Prórroga Actual: por el término de diez años contados desde su último vencimiento operado el 17/11/2005, venciendo entonces el 17/11/2015, lo que se dispusiera por contrato celebrado el 11/11/2005.

Aumento de Capital: de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25 % en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo a Elsa Luisa Rodríguez Balsa 13.500 cuotas; Fernando Edgar Altare 6.750, cuotas; Héctor Marcelo Altare 6.750, cuotas; Mirtha Renee Altare 4.500 cuotas; sucesión de Flora Esther Valladar 4.500 cuotas, todas cuotas de \$ 1 cada una.

\$ 15□14519□Nov. 5

TECHNOLOGY MAIN

INFORMATICA S.L.

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Yanina del Carmen Mana, argentina, D.N.I. Nº 21.997.307, hace saber que mediante Escritura de Poder Especial Número Dos Mil Ciento Veinticuatro, otorgado por "TECHNOLOGY MAIN INFORMATICA S.L.", inscripta en el Registro Mercantil de Toledo, hoja TO 6832, C.I.F. número

B45322559, con domicilio en Toledo, C/Dinamarca, N° 5, local 12, ha sido nombrada Representante de la mencionado Sociedad Extranjera en la República Argentina, fijando domicilio a estos efectos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Corrientes N° 763, piso 3, oficina 9.

\$ 15□14574□Nov. 5

COOPERAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se publica la Reactivación de la sociedad y la modificación de los Artículos 4° y 6° del contrato social de COOPERAR S.R.L.; con domicilio legal en Ing. A. Acevedo 85 Bis de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; siendo que esta sociedad que se constituyó mediante contrato de fecha 23 de abril de 1.996, y que se inscribió al Tomo 147, Folio 5.321, N° 588 de Contratos, con fecha 30 de abril de 1.996 y sus modificaciones. Mediante instrumento de fecha 10 de septiembre del 2.007 los socios deciden lo siguiente: a) Reactivación de la sociedad: la renovación del contrato de la sociedad vencida en fecha 30 de abril del 2.007 por el término de un año a contar de la inscripción de dicho contrato, quedando el artículo tercero redactado así: "Artículo Tercero: Duración: El término de duración se fija en un (1) año a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogable por voluntad unánime y expresa de todos los socios, inscripta debidamente. b) Objeto Social: Se adecua el objeto social de manera que el artículo pertinente queda redactado así: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar por sí o por terceros o asociada a terceros servicios conexos al transporte que complementan y tengan por objeto servir al mismo, proveyendo mano de obra y equipos para: a) Carga y descarga, estibaje, eslingaje, depósito provisorio de importación y exportación, b.) Limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de bodegas y equipos, de transporte marítimo y terrestre. c) Administración, Dirección y Representación: Se modifica el ejercicio de la gerencia, de forma tal que el artículo pertinente queda redactado así: Artículo Sexto: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Elvio Ricardo Bonicci, quien la asume con el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente y precedida por la denominación social. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$45□14579□Nov. 5

LA BARQUITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: LA BARQUITA S.R.L.

Lugar y fecha: Puerto General San Martín, 05/09/2007.

Los socios: Facundo Martín Maggiore con DNI 25262649, Leonardo Baldassarri con DNI 20425642 y Eduardo Leocadio Carrizo con DNI 16092708, vienen a inscribir la modificación Contractual de La

Barquita S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Tomo 156 Folio 3122 N° 247 el 21/02/2005.

Se procede a modificar la cláusula Sexta y la designación de gerente que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando indistintamente cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 565/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de gerente: Se designa al Sr. Facundo Martín Maggiore y al Sr. Leonardo Baldassarri quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$22□14586□Nov. 5

FIRST MARKET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la constitución de: "FIRST MARKET S.R.L."

Integrantes: Otto Julián Salvat, argentino, nacido el 10 de junio de 1955, DNI 11.673.079, de profesión Empresario, casado con Silvia Graciela Giacobi, con domicilio en la calle San Juan 2281 de la ciudad de Rosario; Alejandro David Riff, argentino, nacido el 24 de enero de 1974, DNI 23.676.729, de profesión empleado, casado con Marcela Carina Rivas, con domicilio en la calle Pje. Urdinarrain 2669 de la ciudad de Rosario.

Constitución: por instrumento privado de fecha 28 de septiembre de 2007. Denominación: "FIRST MARKET S.R.L."

Domicilio: Mitre 1384 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe..

Objeto Social: fabricación, comercialización, montaje, instalación, capacitación, exportación e importación de elementos relacionados con el procesamiento electrónico de datos, elementos de seguridad y todo objeto, máquina o insumo complementario a dicha actividad comercial, sea por cuenta propia o de terceros, como así también servicios de telefonía, mercadeo telefónico, centro de ayuda al usuario, asesoramiento general y consultoría.

Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 36.000,- (pesos treinta y seis mil), representado por 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Otto Julián Salvat suscribe 3.240 (tres mil doscientos cuarenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos). El socio Alejandro David Riff, suscribe 360.- (trescientos sesenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$

3.600,- (pesos tres mil seiscientos). Los socios integran del capital social el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en éste acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento. Administración dirección y representación: estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya función se extenderá por el término de un ejercicio social y podrá ser reelegido. Se designa Gerente al Señor Otto Julián Salvat, socio de la sociedad, DNI 11.673.079. Fiscalización: a cargo de todos los socios Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 40□14653□Nov. 5

MIMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de agosto de 2007, la Señora Andrea Fabiana Pileci, divorciada de Cesar Gustavo Raffo, según sentencia Nro 539 de fecha 3 de Agosto de 2004, dictada por el Tribunal colegiado de familia Nro 3° de Rosario, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Mar del Plata 339 de esta ciudad, nacido el 11 de octubre de 1970, D.N.I. Nro. 23.978.269, y la Señorita Georgina Roibas, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Maipú 2228 3P A de esta ciudad, socios de MIMA SRL, inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 1961, Nro 152 de fecha 03 de febrero de 2005 y el Señor Martín Fernando Pileci, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.707.079, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Mar del Plata N° 336 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, deciden celebrar en este acto el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y modificar en consecuencia el contrato social de MIMA S.R.L. como sigue: La Señorita Georgina Roibas, vende, cede y transfiere a favor del señor Martín Fernando Pileci Siete Mil (7.000) cuota que le pertenecen y representan \$7.000.-(pesos siete mil) del Capital Social de MIMA S.R.L la que realiza por el valor de pesos quince mil (\$15.000.): En consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social de MIMA S.R.L. queda redactada como sigue: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos catorce mil (\$14.000.-), representado por Catorce mil Cuotas (14.000.-) de valor nominal de Pesos uno (\$1.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Andrea Fabiana Pileci, el cual posee 7.000 cuotas de Pesos uno (\$1.-) cada una las que representan \$7.000.-, totalmente integradas y el señor Martín Fernando Pileci, posee 7.000 cuota e Pesos Uno (\$1.-) cada una las que representan \$7.000.-, totalmente integradas.- Y acuerdan a) Ratificar como Gerente de la Sociedad a la Señora Andrea Fabiana Pileci cuyos datos personales mas arriba se han explicitados, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 44□14493□Nov. 5

TABLEROS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada TABLEROS ROSARIO S.R.L.

Sus socios originarios son: Alberto Julio Rossetti, argentino, de profesión Empresario, divorciado, domiciliado en calle Ameghino 830 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de mayo de 1955, D.N.I. Nº 11.751.590; Cecilia Alejandra Rossetti, argentina, de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en calle Viamonte 244 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 22 de septiembre de 1984, DNI Nº 30.851.421; Cecilia Yolanda Ciribe, argentina, de profesión Empresaria, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Vinciguerra, domiciliada en calle Balcarce 3665 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 14 de julio de 1973, DNI Nº 23.317.501 y Claudio Marcelo Vinciguerra, argentino, de profesión Empresario, casado en segundas nupcias con Cecilia Yolanda Ciribé, con domicilio en calle Balcarce 3665 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 09 de febrero de 1962, D.N.I. Nº 14.684.034;

El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 28 de septiembre de 2007: Se ha fijado como objeto social la fabricación y venta de tableros eléctricos y/o electrónicos, industriales y otros, montajes eléctricos, y demás productos eléctricos y/o electrónicos para la industria, así como la prestación de servicio de mantenimiento eléctrico industrial.

El capital social se ha fijado en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos (\$ 146.600) representado por catorce mil seiscientos sesenta (14.600) cuotas de pesos diez (10) cada una de ellas. Dicho capital se suscribió e integró originariamente, en especie y en su totalidad por los socios de la siguiente forma: el socio Alberto Julio Rossetti cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (5864) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 58.640); Cecilia Alejandra Rossetti mil cuatrocientas sesenta y seis (1466) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos catorce mil seiscientos sesenta (\$ 14.660); Cecilia Yolanda Ciribé tres mil seiscientos sesenta y cinco (3665) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 36.650); lo que totalizan las catorce mil seiscientos sesenta (14.660) cuotas de pesos diez (10) cada una y un total de pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos (\$ 146.600) de capital social.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en calle Ameghino Nº 830 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido originariamente asignada en forma conjunta a los socios Alberto Julio Rossetti y Cecilia Yolanda Ciribé.

La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio social se ha fijado para el día 31 de agosto de cada año.

Posteriormente, en fecha 19 de octubre de 2007, el socio originario Alberto Julio Rossetti ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, suscriptas e integradas, al socio Claudio Marcelo Vinciguerra, o sea cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (5864) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, equivalentes a cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 58.640);

Asimismo en esa última fecha, han revocado la designación del socio cedente Alberto Julio Rossetti y de la socia Cecilia Yolanda Ciribé como socios gerentes de la sociedad y, consecuentemente, han modificado la gerencia conjunta sustituyéndola por la individual y designado como nuevo gerente al socio Claudio Marcelo Vinciguerra.

Consecuentemente han modificado y/o adecuado aquellos artículos del contrato social que tienen

relación con la titularidad de las cuotas, la administración de la sociedad, y demás cláusulas pertinentes y/o vinculadas con los temas referidos.

\$ 78□14533□Nov. 5

IMESA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, en el domicilio legal de la sociedad Avenida 25 de Mayo Nº 1771 bis de la ciudad de Rosario; se reúnen los señores socios de Imesa S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 147, Folio 6002, Nº 1315 y modificaciones al Tomo 152, Folio 11101, Nº 1380 y Tomo 154, Folio 849, Nº 93 a efectos de:

1) En fecha 30 de julio de 2007, los socios resuelven por unanimidad designar como Gerente al Sr. Sergio Ernesto Poloni, DNI 12.944.542, quien actuará conforme a la cláusula sexta del contrato social.

2) En fecha 24 de agosto de 2007, los socios se reúnen y dejan expresa constancia que el Sr. Antonio Osvaldo Mondaini, L.E. 5.984.462 seguirá revistiendo el carácter de gerente conforme lo estipulado en la cláusula de administración.

\$ 15□14549□Nov. 5

DEFIRO S.A.

ESTATUTO

1. Socios: don Miguel Mario Rosental, argentino, nacido el 30 de julio de 1956, titular del D.N.I. número 12.404.599, con Clave única de identificación tributaria número 20-12404599-2, contador público, casado en primeras nupcias con Jannet Claudia Sverdioff y domiciliado en la calle Las Acacias 215, don Jorge Alberto Bertero, argentino, nacido el 16 de marzo de 1956, titular del D.N.I. número 12.042.607, con Clave única de identificación tributaria número 23-12042607-9, contador público, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Medizza y domiciliado en la calle Laprida 808, primer piso, don Jorge Eduardo Carpmán, argentino, nacido el 27 de febrero de 1956, titular del D.N.I. número 12.126.211, con Clave única de identificación tributaria número 20-12126211-9, arquitecto, casado en primeras nupcias con Viviana Wachsmann y domiciliado en la calle Mendoza 326, décimo piso, don Daniel Eduardo Verger, argentino, nacido el 17 de enero de 1956, titular del D.N.I. número 12.111.315, con Clave única de identificación tributaria número 20-12111315-6, arquitecto, casado en primeras nupcias con Analía Nora La Rosa y domiciliado en la calle Mendoza 326, octavo piso, y don Angel Luis Seggiaro, argentino, nacido el 21 de junio de 1956, titular del D.N.I. número 12.185.406, con Clave única de identificación tributaria número 20-12185406-7, arquitecto, casado en primeras nupcias con Mónica Margarita Domenichini y domiciliado en la calle Catamarca 1723.

2. Fecha de constitución: 04/06/2007.

3. Razón Social: DEFIRO S.A.

4. Domicilio: Maipú 2409, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, por cuenta de éstos en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: constructora, gerenciadora de proyectos, asesora, inmobiliaria, respecto de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y su adquisición, locación o enajenación. - La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado, inclusive podrá actuar en participación en sociedades por acciones y dentro de los límites del Art. 31 de la Ley 19.550, con objeto idéntico o análogo. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social es de Cien mil Pesos (\$ 100.000), representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Mario Rosental: suscribe tres mil trescientas cincuenta (3.350) acciones, o sea treinta y tres mil quinientos pesos (\$ 33.500), que integra el 25% en este acto, o sea ocho mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 8.375) y el saldo en el término de la ley, Jorge Alberto Bertero, suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones, o sea dieciséis mil quinientos pesos (\$ 16.500), que integra el 25% en este acto, o sea cuatro mil ciento veinte y cinco (\$ 4.125) y el saldo en el término de la ley. Jorge Eduardo Carpman, suscribe un mil seiscientos sesenta y siete acciones (1.667), o sea dieciséis mil seiscientos setenta pesos (\$ 16.670), que integra el 25% en este acto, o sea cuatro mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 4.167,50) y el saldo en el término de la ley, Daniel Eduardo Verger, suscribe un mil seiscientos sesenta y siete acciones (1.667), o sea dieciséis mil seiscientos setenta pesos (\$ 16.670) que integra el 25% en este acto, o sea cuatro mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 4.167,50) y el saldo en el término de la ley, Angel Luis Seggiaro, un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) acciones, o sea dieciséis mil seiscientos sesenta pesos (\$ 16.660), que integra el 25% en este acto, o sea cuatro mil ciento sesenta y cinco (\$ 4.165) y el saldo en el término de la ley.

8. Fiscalización: A cargo de los accionistas.

9. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por orden de designación. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La asamblea debe designar suplentes en, igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera reunión, que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio está integrado por: Presidente: Daniel Eduardo Verger. Vicepresidente: Miguel Mario Rosental. Director Suplente: Jorge Alberto Bertero, quienes aceptan en este acto el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 84□14544□Nov. 5

MG COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.

ESTATUTO

- 1) Accionistas: Pablo Adrián Malacalza, DNI 18.611.461 argentino, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1967, casado en primeras nupcias con María Verónica Coduri, domiciliado en calle Juan José Paso 8255 de esta ciudad; Walter Rubén Giustozzi, DNI 17.798.120, argentino, medico, nacido el 9 de febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Mercedes Bollea, domiciliado en calle Pavón 974 de esta ciudad, María Verónica Coduri, DNI 20.490.619, argentina, comerciante, nacida el 5 de noviembre de 1968, casada en primeras nupcias con Pablo Adrián Malacalza, domiciliada en calle Juan José Paso 8255 y Mercedes BOLLEA, DNI 17.555.873, argentina, comerciante, nacida el 29 de octubre de 1965, casada en primeras nupcias con Walter Rubén Giustozzi, domiciliada en calle Pavón 974 de esta ciudad.
- 2) Fechas del Instrumento de constitución: 12 de Septiembre de 2005.
- 3) Denominación Social: MG COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
- 4) Domicilio de la Sociedad: Juan José Paso 8255, Rosario, Santa Fe.
- 5) Objeto Social: Tercero: La sociedad tiene por objeto el transporte de cargas de corto, media y larga distancia - en el territorio nacional y en el extranjero de productos perecederos y no perecederos y la recepción, almacenamiento, logística, movimiento, empaque y fraccionamiento de productos destinados a su distribución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil, representado por 20.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.
- 8) Administración y Fiscalización: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Presidente: Pablo Adrián Malacalza. Director Suplente: Walter Rubén Giustozzi. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo establecido por el Art. 284 de la ley 19550.
- 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, y al Vice-Presidente, en forma indistinta, Presidente: Pablo Adrián Malacalza. Vice-Presidente: Walter Rubén Giustozzi. Suplentes: María Verónica Coduri y Mercedes Bollea.
- 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$37□14560□Nov. 5

PROINDA S.A.

DESIGNACION NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 356 - Folio 191 - Año 2.007 - PROINDA S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 29 de Agosto del año 2.006, los accionistas de PROINDA S.A., inscripta en este Registro Público de Comercio bajo el N° 1.178, Folio 124/125, Libro III, de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Claudia Marcela Kalbermatten, D.N.I. N° 18.312.707; Director Titular: Claudia Marcela Kalbermatten, D.N.I. N° 18.312.707; Director Suplente: Javier Omar Oggero, D.N.I. N° 23.585.312. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de octubre de 2.007. Celia Bornia, Secretaria.

\$15,60□14548□Nov. 5

SIPRE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: SIPRE S.A. s/cambio de domicilio, Exp. N° 807, F° 233, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2007, se comunica que se procedió a cambiar el domicilio de la sociedad fijándolo en Padre Kreder 3768 de la ciudad de Esperanza - Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Mercedes Kolev, Secretaria. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$15□14509□Nov. 5

V & F S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes, de Julio de dos mil siete, siendo las 10 horas, se reúnen los señores los señores Víctor Pablo Monti, argentino, comerciante, nacido el 18 de Junio de 1976, D.N.I. N° 25.204.260, casado en primeras nupcias con María Laura Arnolfo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Barrio Funes Hill, Lote 241, Provincia de Santa Fe, y Flavio Alberto Pedro Dutto, argentino, comerciante, nacido el 6 de marzo de 1967, D.N.I. N° 18.144.506, casado en primeras nupcias con Silvia Mabel Bossio, con domicilio en Paraguay 824 Entre Piso Of. 8, de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 10 de julio de 2007.

3) Denominación social: V & F S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle avenida Fuerza Aérea 2350, Lote 241, Barrio Funes Hills, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de Transporte de cargas terrestre, de todo tipo de mercaderías, en corta o larga distancia, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior, con móviles propios ó de terceros y/o asociados a terceros. La explotación de la actividad

productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, de granja, avícola, cunícola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tambera, de cabaña, haras, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. Acopio o compra/venta/consignación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, papas, y demás productos y sub-productos de todos ellos, clasificación, almacenajes, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos, así como de bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, Exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y sub-productos derivados de la actividad agropecuaria, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda otra actividad conexas, productos y subproductos de la avicultura, apicultura o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. Contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (100.000), representado por un mil (1.000) acciones de cien Pesos \$ 100.

Valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, para el caso de composición plural del Directorio, éste último: reemplaza, al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, y al Vice-Presidente quienes actuarán en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ultimo día del mes de diciembre de cada año.- - El Directorio: estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Flavio Alberto Pedro Dutto, Vicepresidente: Víctor Pablo Monti.

11) Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

12) Suscripción e integración del capital: 1) El capital se suscribe e integra de acuerdo al el siguiente detalle: Víctor Pablo Monti: suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra el veinticinco

por ciento en: este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; Y Flavio Alberto Pedro Dutto: suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$ 80□14517□Nov. 5

NOGALES DE MASCIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "expte. N° 993 F° 239 año 2007. 1.- Socios: Ballario, Hugo César, 40 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 496 de la localidad de Videla (SFe). CUIT 20-17904557-6, Baronio, Olga Edith, 68 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Constituyente 467 de la localidad de Videla (Sfe), CUIT 27-03072595-1 y Bertoldi, Andrea Fabiana, 39 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle José Quintana 1883 de la ciudad de Santa Fe (SFe) CUIT- 27-17989934-0. 2.- Fecha de Constitución.- 10 de Octubre de 2007- 3. Razón Social: NOGALES DE MASCIAS S.R.L.: 4.- Domicilio de la Sociedad: Calle Rivadavia 496 de la localidad de Videla (SFe); 5.- Objeto Social.- Transporte de cargas, fletes acarreos de mercaderías, semovientes, oleaginosas, semillas y materias primas. 6. Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital Social: Pesos Noventa mil (\$90.000.-) dividido en Novecientas (900) cuotas de Pesos cien (\$ 100. -) suscripto en su totalidad por los socios en idéntica proporción. 8- Organos de Administración y Representación Legal: Será ejercido por los socios gerentes.- Ballario, Hugo César, Baronio, Olga Edith y Bertoldi, Andrea Fabiana, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, por el término de tres ejercicios. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre.Santa Fe, 25 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□14551□Nov. 5

ALMA INSUMOS MEDICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados Expte. N° 994 F° 239 año 2007.

1- Socios: Sanchez, Liliana del Valle, 44 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Alberdi 6047 de la ciudad de Santa Fe (SFe), CUIT 27-16438604-5 y Aeberhard, Ruth Alicia, 45 años, divorciada, argentina, contadora Pública, domiciliado en calle Juan de Garay, 3388 Santa Fe, CUIT 27-14824000-6 2.- Fecha de Constitución.- 01 de Octubre de 2007 3. Razón Social; ALMA INSUMOS MEDICOS SRL. 4- Domicilio de la Sociedad: Calle Crespo 3582 Of 3 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Sta. Fe); 5- Objeto Social: Dedicarse por cuerda propia, de terceros o asociadas con terceros a la compra, venta, comercialización, importación, distribución, representación, comisión y toda otra operación afin con productos, instrumental, insumos y materiales de uso médico. 6.- Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital

Social: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de Pesos cien (\$ 100,-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Sanchez, Liliana del Valle, doscientas (200) cuotas y Aeberhard, Ruth Alicia, cincuenta (50) cuotas. 8.- Organos de Administración y Representación Legal.- Será ejercido por un socio gerente, Sanchez, Liliana del Valle y un socio gerente suplente, Aeberhard, Ruth Alicia, por el término de tres ejercicios. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

Santa Fe, 25 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□14550□Nov. 5

TRANSPORTE CENTRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la publicación del Contrato Social de la Constitución de la Sociedad "TRANSPORTE CENTRO S.R.L."

En la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis, se reúnen el Sr. Daniel Elio Cociancich, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 24 de septiembre de 1964, con domicilio en Alberdi N° 4449 de Santa Fe (Santa Fe), DNI. N° 17.008.288, el Sr. Mario José Cociancich, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 13 de noviembre de 1961, con domicilio en Alberdi N° 4446, piso 1, dpto. "B" de Santa Fe (Santa Fe), DNI. N° 14.760.252 y Néstor Roque Cattaneo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1958, con domicilio en Sargento Cabral N° 1069 de Santa Fe (Santa Fe), DNI. N° 12.471.559, todos hábiles para contratar y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: TRANSPORTE CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Alberdi N° 4446, piso 2, dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinticinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Transporte de cargas: la sociedad podrá realizar válidamente todas las operaciones de carga, transporte y descarga de todo tipo de mercaderías, con camiones propios o de terceros, realizar tareas de logística para terceros, sean estas operaciones dentro del territorio provincial, nacional y/o internacional, pudiendo tramitar todos los permisos necesarios para ello; b) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, cesión, consignación, representación, depósito, recepción y entrega de mercaderías, productos y materias primas relacionadas con la actividad del transporte de cargas que prevé en inc. a), tales como compra, venta, permuta y/o todo otro modo o forma de adquirir bienes de uso y de capital, repuestos, accesorios y en general todo tipo de actos que implique el comercio de bienes afines al objeto social. c) Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza o mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y

toda otra por la que se requiere concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El Sr. Daniel Elio Cociancich suscribe cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000.-), representativas del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social- el Sr. Mario José Cociancich suscribe cuatrocientas noventa (490) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000.-), representativas del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social y el Sr. Néstor Roque Cattáneo suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), representativas del dos por ciento (2%) del capital social.

Administración: a cargo de Néstor Roque Cattáneo, DNI. N° 12.471.559, quien se desempeñará como socio-gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: el ejercicio social finaliza el 31 de julio de cada año.

Cesión de cuotas: es libre entre los socios. La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros extraños sin el voto unánime de los socios, quienes tienen derecho de preferencia.

Santa Fe, 24 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60□14601□Nov. 5

OCHO RIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 01 de Octubre de 2007.

2) Socios: Víctor Pablo Dávila, de apellido materno Abraham, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 27.511.555 y domiciliado en 9 de Julio 2015 de la ciudad de Santo Tomé, de estado civil soltero, de profesión Analista Universitario de Sistemas de Información, nacido el 31 de Julio de 1979; Cintia Andrea Bianchini, de apellido materno Villarruel, de nacionalidad argentina, con D.N.I. 28.882.236, de estado civil soltera, y domiciliada en 9 de Julio 1140 de la ciudad de Santo Tomé, de profesión comerciante, nacida el 7 de Septiembre de 1981.

3) Razón Social. OCHO RIOS S.R.L.

4) Domicilio Social: Lisandro de la Torre 2563 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: treinta años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: comercialización de toda clase de ropa informal y sus accesorios.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Víctor Pablo Dávila suscribe e integra 200 cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); la señora Cintia Andrea Bianchini suscribe e integra 200 cuotas sociales de

valor nominal de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 20.000); lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital, totalmente Suscripto e Integrado al momento constitutivo.

8) Administración y Representación: A cargo del Sr. Víctor Pablo Dávila, DNI. 27.511.555 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: Reuniones de Socios: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecida en el Art. 94 de la Ley 19550.

Santa Fe, 29 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30.145.141 Nov. 5

EL RENOVAL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL.

1) Datos de los Socios: Compañs Marcelo Daniel, argentino, nacido el 20/02/1973, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Araceli Beatríz Giraudo, con domicilio en Calle 48 Nº 220 de la localidad de Villa Cañas, Prov. de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.084.240 y Giraudo Araceli Beatríz, argentina, nacida el 23/02/1974, de profesión Analista de Sistemas, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Daniel Compañs, con domicilio en Calle 48 Nº 220 de la localidad de Villa Cañas, Prov. de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.525.282.

2) Fecha de Constitución: 12 de Septiembre del 2007.

3) Denominación Social: "EL RENOVAL S.R.L."

4) Domicilio: Calle 55 Nº 579 de la localidad de Villa Cañas, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, la Producción, Elaboración, Transporte, Comercialización, de Productos Agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de Servicios Conexos.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, las mismas son suscriptas en su totalidad en este acto según el siguiente detalle: Compañs Marcelo Daniel, la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas por un valor nominal total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Giraudo Araceli Beatriz, la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas por un valor nominal total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). La

integración se realiza por el 25 % en este acto y el saldo dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Compañs Marcelo Daniel y por la Sra. y Giraudo Araceli Beatriz, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos con el cargo de Gerente según Acta Acuerdo.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

10) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricada, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

María Teresa, 26 de Octubre de 2007

\$ 58,90 14573 Nov. 5

ABATE Y BROGLIA ASOCIADOS

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

El liquidador de la Sociedad de Hecho, Estudio Contable "ABATE Y BROGLIA ASOCIADOS", con domicilio legal en calle Moreno 960 de la ciudad de Cañada de Gómez, notifica y comunica que: 1) Por unanimidad los socios del ente social. Sr. C.P.N. Amilcar Lorenzo Abate, D.N.I. Nº 6.171.468 y el Señor CPN Héctor Norberto Broglia, D.N.I. N- 6.172.153, en el carácter de únicos socios, han procedido a la disolución de la premencionada sociedad. 2) Por mayoría de votos asumió como liquidador el Sr. CPN Amilcar Lorenzo Abate, D.N.I. 6.171.468, constituyendo domicilio a todos sus efectos en el local social calle Moreno 960 de Cañada de Gómez, firmado Amilcar Lorenzo Abate, Liquidador. - Cañada de Gómez, 30 de octubre de 2007.

\$ 15 14646 Nov. 5